SE HABILITA INFORME ESCALAFONARIO PARA EL PROCESO DE ENCARGARTURA 2026

Estimados Gerentes Regionales de Educación, Directores Regionales de Educación y Directores de Unidades de Gestión Educativa Local

Se informa que ya se encuentra habilitada la funcionalidad para la emisión e impresión del informe escalafonario, requerido para el proceso de encagargatura 2026, a través del Módulo de Escalafón del Sistema AYNI.

Este documento se emite en el marco de la Resolución Viceministerial N.° 098-2025-MINEDU, que regula el desarrollo del proceso de encargatura.

En la primera fase de la etapa regular, extraordinaria y adicional del proceso cuando el docente postula y participa en la misma UGEL donde se encuentra como nombrado, en consecuencia el comité de encargatura es responsable de solicitar el informe escalafonario al área correspondiente, con excepción de la postulación para el cargo de Director de UGEL.

En caso de la segunda fase de las etapas mencionadas- cuando el postulante participa en una UGEL distinta-, el docente deberá presentar su informe escalafonario al momento de postulación.

Para orientar la emisión de estos informes escalafonarios, se pone a su disposición un instructivo, el cual puede ser consultado y descargado en el siguiente enlace: https://bit.ly/43dBotX

Lima, 9 de octubre de 2025

Dirección Técnico Normativa de Docentes